

# Suspenden a un profesor de la Politècnica por mirar correos de sus compañeros - Las Provincias - 17/08/2015

## Suspenden a un profesor de la Politècnica por mirar correos de sus compañeros

EP

**VALENCIA.** Un juzgado de Valencia ha dado la razón al rector de la Universidad Politècnica en su decisión de suspender cuatro años a un profesor del Departamento de Comunicaciones del campus de Alcoy por acceder a los correos electrónicos de cinco compañeros sin su consentimiento.

De esta la sala estima el recurso de la institución académica contra la sentencia de un juzgado de Valencia que, en primera instancia, daba la demanda del profesor frente a la resolución del 1 de diciembre de 2011 del rector, por la que se le impuso la sanción de suspensión de funciones durante cuatro años. Al mismo tiempo, ha desestimado el recurso del docente contra la decisión del rector.

La sentencia recurrida aceptó la demanda al considerar que el procedimiento disciplinario había caducado al no proceder la paralización del expediente sancionador una vez se inició el procedimiento penal por cinco delitos de descubrimiento y revelación de secretos y contra la propiedad intelectual contra el docente, y sostenía que se pudo seguir su tramitación.

La UPV argumentó en sentido contrario, sin perjuicio de considerar que, llegado el momento de resolver, el expediente se pudiera suspender en aplicación del principio que establece que no se puede sancionar dos veces por un mismo motivo.

El fallo apelado recogió como hechos probados los que aceptó la Audiencia de Alicante, que determinó que el docente era profesor de la UPV y que todos los aparatos informáticos usados, conexiones wifi y uso de acceso a la red pertenecían al centro.